CESIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20250234, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y JENNIFER ANDREA ROMERO PAEZ			
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	IDENTIFICACIÓN	899.999.061-9
CEDENTE:	JENNIFER ANDREA ROMERO PAEZ	IDENTIFICACIÓN	1.010.171.202
CESIONARIO:	YEIMI GINETH ROMERO BARRERO	IDENTIFICACIÓN	1.110.526.200
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE, EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL PROCESO DE PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DEL RECURSO BIOLÓGICO EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 94.420.267)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, sin superar el 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OCHO (08) DE FEBRERO DE 2025		
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	ONCE (11) DE FEBRERO DE 2025		
MODIFICACIÓN	No aplica		
ADICIÓN	No aplica		
PRÓRROGA	No aplica		
SUSPENSIÓN	No aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025		
SUPERVISIÓN:	SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE		

CONSIDERANDOS

a) Que **LA CEDENTE**, mediante radicado No 2025ER210730 del 12 de septiembre de 2025 y su alcance No. 2025ER231603 del 02 de octubre de 2025, a través de la cual solicitó ceder el presente contrato, argumentando lo siguiente: "*Por medio de la presente, me permito solicitar la terminación anticipada o cesión del contrato SDA-CPS-20250234 a partir del 19 de septiembre de la presente anualidad, siendo como último día el 18 de septiembre [..]En atención a la solicitud realizada por su Despacho en el marco del proceso de cesión del contrato de Prestación de servicios No. SDA-CPS-20250234 el día de hoy, me permito informar que la nueva fecha de terminación anticipada o cesión del contrato SDA-CPS20250234 será a partir del 8 de octubre de la presente anualidad, siendo como último día el 7 de octubre.*"

b) Que **EL SUPERVISOR** mediante solicitud **SIPSE No 30648** realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.

c). Que **LA CESIONARIA** cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por el SUPERVISOR DEL CONTRATO la cual hace parte integral del presente documento.

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de la CEDENTE ii) Valor pendiente por pagar a **LA CEDENTE** iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **LA CESIONARIA**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 94.420.267**	**100%**
VALOR PAGADO AL/LA CEDENTE	**$ 66.209.333**	**70,12%**
VALOR POR PAGAR A AL CEDENTE – 01 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025	**$ 2.015.067**	**2,13 %**
TOTAL, EJECUTADO POR EL CEDENTE	**$ 68.224.400**	**72,26%**
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	**$ 26.195.867**	**27,74%**

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la presente Cesión se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

2. **LA CESIONARIA** acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del *ocho (08) de octubre de 2025 (inclusive)* de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.

3. El valor de la cesión corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($26.195.867).** Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento.

4. **SALDOS**: A FAVOR DEL CONTRATISTA CEDENTE: Que la SDA adeuda al CEDENTE un valor total de DOS MILLONES QUINCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2’015.67), por los servicios prestados durante el periodo comprendido del 1 al 7 de octubre de 2025.

5. LA SECRETARÍA pagará a **LA CESIONARIA** de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.

6. Esta cesión no exime al **CEDENTE** de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas) por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera al **CEDENTE** de la responsabilidad derivada del

tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.
7. Con la aceptación electrónica de la presente cesión **LA CESIONARIA** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
8. **EL CEDENTE** acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.
9. Una vez la SECRETARÍA pague a **LA CEDENTE** el valor relacionado en el "BALANCE FINANCIERO" descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, la SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente **AL CEDENTE** derivado del presente contrato.
10. Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11. La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública - portal SECOP II.
12.Con la aprobación del presente documento la entidad contratante **autoriza y acepta** expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

Proyectó: Laura Ximena Corredor - Contratista Sub. Contractual
Revisó: Balance financiero Jorge Orjuela - Contratista Sub. Contractual
Revisó: Sandra Patricia Pérez – Contratista Sub. Contractual
Aprobó Electrónicamente: Karen Adriana Duarte Mayorga – Subdirectora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo SIG.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025